



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 0014578/2016

---

VISTO:

Que por Resolución Decanal 1434/16 con fecha 18 de agosto de 2016 , la Lic. Solana María Yoma DNI: 34011648 ha sido admitida a la Carrera de Doctorado de la Facultad de Psicología con el proyecto de tesis: "Participación ciudadana en salud mental: evaluación del Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones desde un enfoque de derechos humanos",y

CONSIDERANDO:

Que la Doctoranda ha dado cumplimiento con todos los requerimientos reglamentarios, presentando su tesis, con aval de su Director;

Que atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos de la mencionada tesis doctoral;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral con modalidad virtual: "Participación ciudadana en salud mental: evaluación del Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones desde un enfoque de derechos humanos" de la Lic. Solana María Yoma DNI: 34011648 , integrando el mismo con los siguientes profesores: Dra. Alejandra Barcala, Dra. Alicia Stolkiner, Dr. Enrique Saforcada; siendo miembro suplente la Dra. Magdalena Arnao Bergero

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

